

Lorica, diciembre 19 de 2019

TÉRMINOS DE CONDICIONES

La Empresa Social del Estado CAMU Santa Teresita, mediante la modalidad de selección directa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 numeral 15.2 del Manual de Contratación de la Empresa, invita a las personas jurídicas que cumplan con los requisitos de participación y demás especificaciones contenidas y exigidas en los presentes Términos de Condiciones, a fin de que presenten propuestas técnico económicas para la ejecución del objeto contractual.

Los interesados podrán acceder a la información referente a los procesos de contratación que adelanta la E.S.E. CAMU SANTA TERESITA, a través de la página web de la empresa www.esecamusantateresita.com y en las carteleras ubicadas en la sede administrativa de la Entidad de conformidad con los siguientes detalles:

1.- Objeto del Contrato.

El presente objeto contractual es la prestación de servicios de Mantenimiento a todos los aires acondicionados de la E.S.E. CAMU Santa Teresita.

Estos servicios se desarrollarán según la prestación de los servicios de la entidad, en coordinación con el supervisor y/o interventor del contrato.

2.- Modalidad de selección del contratista y fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección

De conformidad a lo establecido en los artículos 194 y 195 de la Ley 100 de 1993, las empresas sociales del estado se rigen en materia de contratación por el derecho privado con observancia de los principios de la contratación estatal establecidos en el artículo 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia, a fin de no vulnerar los fines de la contratación pública.

En el caso de la E.S.E. CAMU SANTA TERESITA, el procedimiento a seguir es el señalado en la Resolución 244 de fecha septiembre 5 de 2014, por medio del cual se adoptó el Manual de Contratación de la E.S.E. CAMU SANTA TERESITA.

Finalmente, la Empresa debe definir y adoptar normas, procedimientos y trámites que garanticen racionalidad en el uso de los recursos, eficiencia en la atención de sus responsabilidades y transparencia de sus actuaciones, por lo tanto los contratos que celebre la E.S.E. CAMU SANTA TERESITA se rigen por las normas del Derecho Privado sin embargo el Gerente podrá pactar o imponer las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto contractual del administración pública

Tu Salud es Nuestro Compromiso!

3.- Características de los servicios o bienes que requiere la empresa.

La prestación de servicios de Mantenimiento a todos los aires acondicionados de acuerdo a la necesidad logística y operativa requerida por la E.S.E. CAMU SANTA TERESITA, de conformidad con el siguiente detalle:

ÁREA ADMINISTRATIVA					
ÍTEM	TIPO EQUIPO	MARCA	MODELO	CAPACIDAD BTU/H	UBICACIÓN
1	MINI SPLIT	COMFORTSTAR	MSED09SC10C2GLUIM	12,000	SEC. GERENCIA
2	MINI SPLIT	YORK	YSEA18FSADA	12,000	SALA DE JUNTAS
3	CASSETTE	COMFORTSTAR	MSED09SC10C2GLUIM	12,000	GERENCIA
4	PAQUETE	YORK	YSEA18FSADA	36,000	FACTURACIÓN
5	MINI SPLIT	CONFORTFRESH	ESMS24	24,000	TALENTO HUMANO
6	MINI SPLIT	COMFORTSTAR	MSED09SC10C2GLUIM	12,000	CONTROL INTERNO
7	PAQUETE	YORK	EPAC03-3	36,000	ARCHIVO GENERAL
8	MINI SPLIT	CONFORTFRESH	TAC-12C5ALFZ2	12,000	ALMACÉN
9	MINI SPLIT	CONFORTFRESH	ESMS12	12,000	FARMACIA COODESCOR
10	MINI SPLIT	COMFORTSTAR	MSED09SC10C2GLUIM	12,000	OFICINA DE CALIDAD
11	MINI SPLIT	MIRAGE	ELF181Q	18,000	SISTEMA
12	MINI SPLIT	DAIKIN	RN24CL216	24,000	CONTRATACIÓN
13	MINI SPLIT	DAIKIN	RN24CL216	24,000	AUDITORIO
14	MINI SPLIT	COMFORTSTAR	MSED09SC10C2GLUIM	12,000	PRESUPUESTO
ÁREA DE URGENCIA					
15	MINI SPLIT	CONFORTFRESH	ESMS122	18,000	CONSULTORIO #1
16	PAQUETE	YORK	EPAC03-3	36,000	SALA DE AISLADO
17	MINI SPLIT	MIRAGE	ELF121Q	12,000	SALA DE PROCEDIMIENTO
18	MINI SPLIT	CONFORTFRESH	ESMS18	18,000	SALA DE REANIMACIÓN
19	MINI SPLIT	SAMSUNG	AR12JRFNNWKN	12,000	CONSULTORIO #2
20	MINI SPLIT	SAMSUNG	AR12JRFNNWKN	12,000	CUARTO DE MEDICAMENTO
21	PAQUETE	YORK	EPAC03-3	36,000	HOSPITALIZACIÓN
22	PAQUETE	YORK	EPAC03-4	36,000	RECUPERACIÓN
23	PAQUETE	YORK	EPAC03-5	36,000	SALA DE OBSERVACIÓN
24	PAQUETE	YORK	EPAC03-6	36,000	SALA DE OBSERVACIÓN
25	MINI SPLIT	SAMSUNG	AR12JRFNNWKN	12,000	SALA ERA
26	MINI SPLIT	SAMSUNG	AR12JRFNNWKN	12,000	SALA EDA
27	PAQUETE	YORK	EPAC03-3	36,000	SALA DE PARTO #2
28	MINI SPLIT	SAMSUNG	AR12JRFNNWKN	12,000	PEDIATRÍA
29	MINI SPLIT	COMFORTSTAR	MSED09SC10C2GLUIM	12,000	FISIOTERAPIA
30	MINI SPLIT	SAMSUNG	AR12JRFNNWKN	12,000	CUARTO MÉDICO
31	PAQUETE	YORK	EPAC03-3	36,000	PASILLO DE URGENCIA
32	PAQUETE	YORK	EPAC03-4	36,000	SALA DE ESPERA
33	MINI SPLIT	COMFORTSTAR	MSED09SC10C2GLUIM	12,000	TRIAGE
34	PAQUETE	YORK	EPAC03-3	36,000	ESTERILIZACIÓN
PYP					
35	PAQUETE	STARLIGHT	FCD060Y	36,000	PYP
36	PAQUETE	STARLIGHT	FCD060Y	36,000	PYP
37	PAQUETE	STARLIGHT	FCD060Y	36,000	PYP

Tu Salud es Nuestro Compromiso!

Diagonal 22 A N° 20-42 – B. Alto Kennedy - Teléfonos: 0991 – 7731769- 7731763

Email: administrativa@esecamusantateresita.gov

Lorica – Córdoba.

38	PAQUETE	STARLIGHT	FCD060Y	36,000	PYP
39	PAQUETE	STARLIGHT	FCD060Y	36,000	PYP
40	PAQUETE	STARLIGHT	FCD060Y	36,000	PYP
41	MINI SPLIT	CONFORTFRESH	ESMS12	12,000	VACUNACIÓN
42	MINI SPLIT	LG		18,000	OFICINA PYP
43	MINI SPLIT	CONFORTFRESH	INMS122	12,000	CUARTO DE VACUNACIÓN
CONSULTA EXTERNA					
44	MINI SPLIT	YORK	YSEA18FSADA	18,000	ENFERMERÍA
45	MINI SPLIT	YORK	YSEA18FSADA	18,000	ENFERMERÍA
46	MINI SPLIT	YORK	YSEA18FSADA	18,000	ENFERMERÍA
47	MINI SPLIT	YORK	YSEA18FSADA	18,000	ENFERMERÍA
48	MINI SPLIT	YORK	YSEA18FSADA	18,000	CONSULTORIO #1
49	MINI SPLIT	YORK	YSEA18FSADA	18,000	CONSULTORIO #2
50	MINI SPLIT	YORK	YSEA18FSADA	18,000	CONSULTORIO #3
51	MINI SPLIT	YORK	YSEA18FSADA	18,000	CONSULTORIO #4
52	MINI SPLIT	YORK	YSEA18FSADA	18,000	CONSULTORIO #5
53	MINI SPLIT	YORK	YSEA18FSADA	18,000	CONSULTORIO #6
54	MINI SPLIT	YORK	YSEA18FSADA	18,000	CONSULTORIO #7
55	MINI SPLIT	LENNOX	LM12CO-100P-1 R407	12,000	CONSULTORIO #8
56	MINI SPLIT	YORK	YSEA18FSADA	18,000	CONSULTORIO #9
57	MINI SPLIT	YORK	YSEA18FSADA	18,000	CONSULTORIO #10
58	MINI SPLIT	YORK	YSEA18FSADA	18,000	CONSULTORIO #11
59	MINI SPLIT	YORK	YSEA18FSADA	18,000	CONSULTORIO #12
60	MINI SPLIT	YORK	YSEA18FSADA	18,000	CONSULTORIO #13
61	MINI SPLIT	YORK	YSEA18FSADA	18,000	C/TORIO ODO #1
62	MINI SPLIT	SAMSUNG	YSEA18FSADA	18,000	C/TORIO ODO #2
63	MINI SPLIT	SAMSUNG	YSEA18FSADA	18,000	C/TORIO ODO #3
64	MINI SPLIT	YORK	YSEA18FSADA	18,000	C/TORIO ODO #4
65	MINI SPLIT	CONFORTFRESH	TAC-12C5ALFZ2	12,000	C/TORIO SALA AMIGABLE
66	PAQUETE	YORK	EPAC03-3	36,000	PASILLO ARCHIVO
67	PAQUETE	YORK	EPAC03-4	36,000	LABORATORIO #2
68	PAQUETE	YORK	EPAC03-5	36,000	ARCHIVO H/CLÍNICAS
69	PAQUETE	YORK	EPAC03-6	36,000	LABORATORIO #1
70	PAQUETE	YORK	EPAC03-7	36,000	SALA DE ESPERA #2
71	MINI SPLIT	SAMSUNG	AR12JRFNNWKN	12,000	FARMACIA URGENCIA
72	MINI SPLIT	CONFORTFRESH	ESMS12	12,000	MANTENIMIENTO

En este punto es importante establecer que dentro de la planta de personal de la Empresa no existe el personal suficiente y capacitado que permita realizar las funciones para algunos procesos y subprocesos y cumplir tales labores.

El proponente escogido se deberá comprometer a:

- 1) Velar por el buen funcionamiento de los aires acondicionados, para dar cumplimiento a cabalidad con las normas establecidas por el Ministerio de la Protección Social.
- 2) Efectuar tres (3) visitas de mantenimiento preventivo y cuando se requiera, mantenimiento correctivo a los equipos de aires acondicionados de la E.S.E.
- 3) Elaborar cronograma de mantenimiento para todos los equipos acondicionados de aire de la Empresa.
- 4) Elaborar hoja de vida completa a todos los equipos objeto del presente contrato.
- 5) Informar

Tu Salud es Nuestro Compromiso!

oportunamente al contratante sobre el ciclo de vida útil de algún equipo, para su reposición. 6) Garantizar al contratante en forma oportuna el cumplimiento del objeto del presente contrato. 7) El mantenimiento correctivo no tendrá costo alguno respecto a la mano de obra, y su respuesta en máximo 24 horas después de reportada la novedad. 8) Presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.

El proponente y sus trabajadores deben estar afiliados al régimen de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) en la forma establecida en la ley 100 de 1993, que establece que todos los trabajadores dependientes o independientes del sector público o privado deben estar afiliados al sistema de seguridad social. No se hará pago alguno al contratista mientras este no demuestre el cumplimiento de esta obligación.

El contratista escogido se compromete a mantener indemne a la E.S.E., de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

Igualmente, deberá constituir una garantía Única ante una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que avale:

A). Cumplimiento: por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término del contrato y cuatro (4) meses más.

B) Calidad del servicio: Que garantice la eficiente prestación del servicio contratado por el diez por ciento (10%) del valor del contrato y cuatro (4) meses más.

C) Pago de prestaciones y salario, por el cinco por ciento (5%) del valor del contrato, con una vigencia igual al termino de duración del contrato y tres (3) años más.

En el evento que el Contratista escogido, no constituya las garantías exigidas en esta cláusula en el término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de suscripción del contrato, se entenderá que el contrato no se ha iniciado y no puede ejecutarse.

3.1. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Riesgo Soberano: Cambios normativos o regulatorios para la prestación del servicio que puedan afectar el equilibrio económico del contrato	E.S.E. CAMU SANTA TERESITA / CONTRATISTA	Realización de los ajustes que sean requeridos en el contrato. 50% E.S.E. CAMU SANTA TERESITA y 50% CONTRATISTA
No prestación del servicio: Se presenta cuando el contratista no preste el servicio de acuerdo a la		Póliza de cumplimiento general del contrato: Por un valor equivalente al 10% del valor total del contrato

Tu Salud es Nuestro Compromiso!

Diagonal 22 A N° 20-42 – B. Alto Kennedy - Teléfonos: 10941 – 7731762- 7731763

Email: administrativa@esecamusantateresita.gov

Lorica – Córdoba.

oferta presentada y a la que esté obligado con ocasión del contrato suscrito y condiciones definidas solicitadas por el interventor del contrato.	CONTRATISTA	y por un término igual al de la ejecución del mismo y cuatro meses más. 100% CONTRATISTA
Mala Calidad: Se presenta cuando el contratista no preste el servicio en la calidad ofertada y definida en el contrato.	CONTRATISTA	Póliza de Calidad del Servicio: Por una suma equivalente al 10% del valor total del contrato y por un término igual al de la ejecución del mismo y cuatro meses más. 100% CONTRATISTA
Incumplimiento obligaciones como empleador: Incumplimiento en el pago de salarios y prestaciones sociales del personal destinado para la ejecución del contrato	CONTRATISTA	Constituir póliza que ampare el pago de salarios y prestaciones sociales. 100% CONTRATISTA
Accidente laboral: Accidente derivado de la prestación del servicio que involucre solamente al personal del contratista	CONTRATISTA	Se exigirá al contratista mantener vigente la afiliación de sus empleados al sistema de riesgos profesionales. 100% CONTRATISTA
Riesgo de fuerza mayor no asegurable: ocurrencia de hechos derivados de terrorismo y desastres naturales	E.S.E. CAMU SANTA TERESITA/ CONTRATISTA	Los costos serán asumidos por las partes, en la proporción en que afecten a cada una 50% E.S.E. CAMU SANTA TERESITA 50% CONTRATISTA.

4.- Requisitos que deben acreditar los oferentes.

Las personas naturales interesadas en presentar propuestas, deberán acreditar título profesional y/o técnico afín al objeto contractual. La propuesta técnico económica deberá contener como anexos los siguientes documentos:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- Fotocopia del Rut
- Formato único de hoja de vida
- Formato único declaración juramentada de bienes
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría
- Certificado vigente de antecedentes fiscales expedido por la contraloría

Las personas jurídicas interesadas en presentar propuestas deberán estar debidamente inscritas ante la Cámara de Comercio con una actividad comercial afín al objeto contractual, así mismo deberá contar con una vigencia cuya duración sea por lo menos igual al término del contrato y un año más. La propuesta técnico económica deberá contener como anexos los siguientes documentos:

- Fotocopia del Rut de la persona jurídica
- Certificado de existencia y representación no mayor a 30 días.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal
- Formato único de hoja de vida del representante legal
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría de la persona jurídica y el representante legal
- Certificado vigente de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría de la persona jurídica y el representante legal

5.-Presupuesto estimado.

El valor se estima aproximadamente en la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$35.000.000,00)

El contrato a suscribir será financiado con cargo al certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 50 de fecha 1º de enero de 2020, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Empresa.

6.- Forma de pago:

Se pagarán tres (3) cuotas, previa entrega del informe de trabajo realizados durante el periodo vencido, y presentación de la cuenta de cobro con sus respectivos soportes, y certificación de cumplimiento por parte del Supervisor del Contrato.

7.- Duración del contrato.

La duración del contrato será de 5 meses y 25 días.

8.-Plazo para presentación de propuestas.

Las propuestas técnico económicas y sus anexos, deben ser presentadas en la sede Administrativa de la E.S.E. CAMU SANTA TERESITA ante la Secretaria de la Gerencia, 27 del 31 de diciembre de 2020, horario comprendido de 8:00 a 12:00 a.m. y de 2:00 a 5:00 p.m.

Las propuestas deben presentarse en sobre cerrado y se recibirán solamente en el día, hora y lugar señalado anteriormente. No se recibirán propuestas por correo o por medios electrónicos ni extemporáneas.

9.- Evaluación y adjudicación.

Las ofertas serán evaluadas por el Comité de Contratación el día 2 de enero del año 2020, para tal efecto, el comité analizará las propuestas presentadas de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los Términos de Condiciones.

El comité evaluador, mediante acta recomendará al gerente de la Empresa la propuesta seleccionada, señalando los motivos por los cuales se hizo la selección de conformidad con la evaluación efectuada. En la misma acta se adjudicará el contrato.

En el evento en que Gerente de la entidad no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, deberá justificarlo en el acto administrativo con el que culmine el proceso.

10.- Fecha de suscripción del contrato.

El contratista seleccionado deberá firmar el contrato el día 7 de enero del año 2020.

La presente convocatoria será publicada en la página web www.esecamusantateresita.com, y en la cartelera ubicada en la sede administrativa de la Entidad.

Atentamente,

ADMA TERESA MANZUR MARTÍNEZ

Gerente

ORIGINAL FIRMADO